906-15-EP

-2-
DOS

CORTE NACIONAL DE
JUSTICIA
Verdad, Seguridad y Paz
Illumanta, Kamaymanta, Kasikmanta

Quito, a 23 de noviembre de 2015
Oficio No. 1571-2015-SCT-CNJ

Señor Doctor
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad con lo que dispone el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, adjunto a la presente el expediente de casación No. 06-2014 en un (1) cuerpo constante en noventa y ocho (98) fojas útiles, en virtud de que el señor Rubén Calzacorta Herreros, quien comparece en calidad de Gerente General de GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., presenta el 19 de noviembre de 2015 ante esta Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN** en contra de la Sentencia y del Auto de Ampliación dictados el 11 de agosto del 2015 y 16 de noviembre del 2015 respectivamente, dictados por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia dentro de esta causa. Se remite la cartilla de casación 06-2014 en noventa y ocho (98) fojas útiles y en ochocientas treinta y tres fojas (833) y ocho cuerpos el Juicio N° 85-2009 sustanciado ante la Quinta Sala del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario N° 1 con sede en la ciudad de Quito.

Con mis sentimientos de estima y consideración.

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
Recibido el día de hoy Martes 24 de Nov. 2015 A las 13H56
Por f.)
DOCUMENTOLOGÍA
f.) SECRETARIO GENERAL

Atentamente,

Ab. Alejandra Morales Navarrete
SECRETARIA RELATORA

Corte Nacional de Justicia
Sala de lo Contencioso Tributario
SECRETARÍA